



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Diciembre de 1976.-

819-76

Expte. N° 1.453/76

VISTO:

Que el artículo 2° de la resolución N° 790-76 del 22 de Diciembre en curso no contempla la situación de los ayudantes docentes de 2da. con afectación presupuestaria en planta temporaria, cuyos nombramientos tienen como término el 31 de Diciembre del corriente año y que asimismo algunos Departamentos Docentes no modificaron la fecha de vencimiento de designación de los auxiliares docentes de acuerdo a las normas impartidas oportunamente y en uso de atribuciones que son propias,

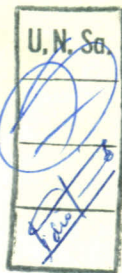
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 790-76 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo anterior a los Auxiliares Docentes de 2da. categoría que prestan servicios en las distintas dependencias de la Universidad y cuyas fechas de terminación de funciones será el día 31 de Enero de 1977".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNÁ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR